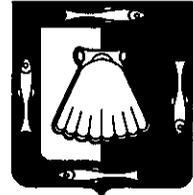




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERISTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

SE OTORGA Nombramiento al **C. Lic. José Rubén Aréchiga de la Peña**, Patente de Notario Público, para ejercer sus funciones en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, en la Notaría Pública Número 10 (Diez), con residencia en la Población de San José del Cabo, Baja California Sur.

SE OTORGA Nombramiento al **C. Lic. Héctor Alejandro Aréchiga de la Peña**, Notario Adscrito, a la Notaría Pública Número 10 (Diez), cuyo Titular es el Lic. José Rubén Aréchiga de la Peña.

SE OTORGA Nombramiento al **C. Lic. Félix Enrique Ortega García**, Patente de Notario Público, para ejercer la función Notarial en el Municipio de Comondú, Baja California Sur, en la Notaría Pública Número 5 (Cinco), cuya residencia será en Ciudad Constitución, Baja California Sur.

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO
DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN
XXXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 6, 10,
12, 14, 16, 29 PÁRRAFO TERCERO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY
DEL NOTARIADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

OTORGO:

AL C. LICENCIADO JOSÉ RUBEN ARECHIGA DE LA PEÑA,
PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO, PARA EJERCER SUS
FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ (10),
CON RESIDENCIA EN LA POBLACIÓN DE SAN JOSÉ DEL CABO,
BAJA CALIFORNIA SUR, QUEDANDO AUTORIZADO DESDE ESTA
FECHA, EN QUE RINDIÓ SU PROTESTA DE LEY, PARA INICIAR
SUS FUNCIONES.

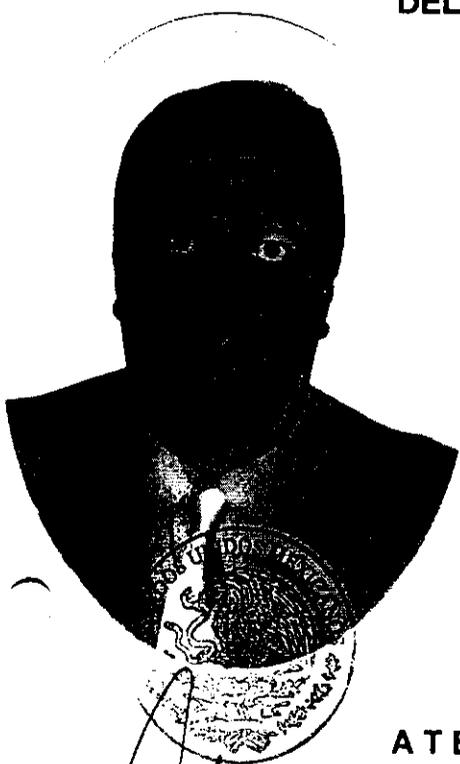
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, OCTUBRE 26 DE 2010.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO
DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11, 11-
A, 25, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DEL NOTARIADO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



TENGO A BIEN NOMBRAR AL C. LICENCIADO HÉCTOR
ALEJANDRO ARECHIGA DE LA PEÑA, NOTARIO ADSCRITO A LA
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 10 (DIEZ), CUYO TITULAR ES EL C.
LIC. JOSÉ RUBEN ARECHIGA DE LA PEÑA, LO ANTERIOR
DEBIDO A QUE EL PROFESIONISTA REFERIDO HA SATISFECHO
LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29
PÁRRAFO SEGUNDO, DEBIENDO DESEMPEÑAR LAS MISMAS
FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE LA LEY DEL NOTARIADO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, IMPONE A LOS NOTARIOS
TITULARES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, OCTUBRE 26 DE 2010.

BIERNO DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA SUR

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ

Z. Lanéja

[Handwritten signatures of Narciso Agúndez Montaña and Alfredo Porras Domínguez]

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN XXXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 6, 10, 12 B, 14, 16 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

O T O R G O:

AL C. LICENCIADO FELIX ENRIQUE ORTEGA GARCÍA, PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO, PARA EJERCER LA FUNCIÓN NOTARIAL EN EL MUNICIPIO DE COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 5 (CINCO), CUYA RESIDENCIA SERÁ EN CIUDAD CONSTITUCIÓN, BAJA CALIFORNIA SUR, QUEDANDO AUTORIZADO DESDE ESTA FECHA, PREVIA TOMA DE PROTESTA DE LEY, PARA INICIAR SUS FUNCIONES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 26 DE OCTUBRE DEL 2010.

**A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N .
E L C . G O B E R N A D O R C O N S T I T U C I O N A L
D E L E S T A D O D E B A J A C A L I F O R N I A S U R**

ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

E L C . S E C R E T A R I O G E N E R A L D E G O B I E R N O

E L C . A L F R E D O P O R R A S D O M I N G U E Z